FORMATO Nº 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	**NÚMERO DE ACTA**	**AS Nº 11-2023-MDP/CS-2**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Pomata, a los ventidos días del mes de Marzo del año 2024, en el local de la sub Gerencia de Infraestructura y Obras, a las catorce horas con treinta minutos, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 176-2023-MDP/GM, de fecha 28 de Diciembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/CS-2,** cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE GRASS SINTETICO E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN A NIVEL DE GRASS SINTETICO PARA EL CENTRO POBLADO LAMPA GRANDE DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO – PUNO CUI 2594412**., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros del comite de seleccion, designados para la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de selección.

Presidente	JUAN PASTOR QUISPE VELASQUEZ	Titular	X	**Dependencia:**	UNIDAD FORMULADORA
		Suplente			
Primer Miembro	FREDDY SALAZAR DELGADO	Titular	X	**Dependencia:**	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	HECTOR NINA FLORES	Titular	X	**Dependencia:**	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluacion se declara DESIERTO el presente procedimiento de selección según lo indicado en el literal 65.1 del articulo 65 del RLCE (...) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la suvasta inversa electronica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
- -	--

5 BASE LEGAL

Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.3 Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.".
Articulo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo dia de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u organo encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro..... detallando los resultados de la calificación y evaluación".
Articulo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas".

6 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, De acuerdo al artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, de acuerdo al Artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado; donde indica; vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la ley de procedimiento administrativo general Articulo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Por lo que el Comité de selección presume de la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.
El comité de selección, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, declara DESIERTO el presente procedimiento de selección según lo mencionado en el numeral 4 de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/CS-2.

7

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMATA COMITE DE SELECCIÓN PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMATA COMITE DE SELECCIÓN 1er MIEMBRO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMATA COMITE DE SELECCIÓN 2do MIEMBRO
JUAN P. QUISPE VELASQUEZ	**FREDDY SALAZAR DELGADO**	**HECTOR NINA FLORES**

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

FORMATO Nº 11

ACTA DE VERIFICACION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

1	**NÚMERO DE ACTA**	**AS Nº 11-2023-MDP/CS-2**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Pomata, a los trece días del mes de Marzo del año 2024, en el local de la sub Gerencia de Infraestructura y Obras, a las catorce horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 176-2023-MDP/GM, de fecha 28 de Diciembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/CS-2**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE GRASS SINTETICO E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN A NIVEL DE GRASS SINTETICO PARA EL CENTRO POBLADO LAMPA GRANDE DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO – PUNO CUI 2594412**, a fin de efectuar la EVALUACION, CALIFICACION, ADMISIÓN, DE LAS OFERTAS presentadas en forma electronica en el seace, correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes, miembros del comite de seleccion, designado para la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de selección.

Presidente	JUAN PASTOR QUISPE VELASQUEZ	Titular	X	**Dependencia:**	UNIDAD FORMULADORA
		Suplente			
Primer Miembro	FREDDY SALAZAR DELGADO	Titular	X	**Dependencia:**	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	HECTOR NINA FLORES	Titular	X	**Dependencia:**	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha del seace, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10425938768	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	01/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10714987386	SALAS ZANS DAVID ENRIQUE	03/03/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20553326223	DEPORT GRASS PERU S.A.C	04/03/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20562895699	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	04/03/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20574763381	TOVACORP S.A.C.	05/03/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20600223136	COBRAS WIMAQ E.I.R.L.	06/03/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20601608341	IMPERIO K Y M S.R.L.	04/03/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20603512422	IMPORTACIONES TECNOGRASS PERU S.A.C.	01/03/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20603769423	ARKONST GROUP SAC	06/03/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20603933355	MANUFACTURAS Y NEGOCIOS GF S.A.C.	01/03/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20604654549	INVERSIONES A&R CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INACORP S.A.C.	01/03/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20605854444	CORPORACION FBE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20605943854	LLC NEGOSER S.A.C.	03/03/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	05/03/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	05/03/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20609376776	CORPORACION ABBA PERU S.A.C.	01/03/2024	Válido
17	Proveedor	20610753028	MARVI CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L.	07/03/2024	Válido

18	con RUC Proveedor con RUC	20610881743	GRUPO COLSUR S.A.C.	05/03/2024	Válido

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases de acuerdo al cronograma publicado en el portal del seace, los siguientes postores presentaron via electronica sus ofertas en la plataforma del seace:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601608341	IMPERIO K Y M S.R.L.	12/03/2024	23:24:22	20601608341	12/03/2024	23:25:10	Enviado	Valido
2	20610881743	GRUPO COLSUR S.A.C.	12/03/2024	20:28:15	20610881743	12/03/2024	20:28:22	Enviado	Valido
3	20600223136	COBRAS WIMAQ E.I.R.L.	12/03/2024	21:55:50	20600223136	12/03/2024	21:58:17	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

6 Acto seguido, se procede con la apertura que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases, de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido, el comite de seleccion mediante documento se solicita pronunciamiento al área usuaria, Con respecto a la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por los postores, MEDIANTE CARTA N° 03-2024-MDP/CS-AS 11 2DA, de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Por lo que, se suspende la etapa de admisión y etapas posteriores, hasta la efectiva respuesta del área usuaria.
El área usuaria con documento remite respuesta con INFORME N° 252-2024-MDP/HNF/SGIDU, INFORME N° 014-2024-JGL/RO/SGIDU/MDP, referente a la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1, de acuerdo a lo solicitado por el Comite de Seleccion de las ofertas presentadas del postores, en la cual concluye en lo siguiente el area usuaria indica *"Se concluye que ninguno de los postores cumplen con las especificaciones tecnicas solicitadas de la adquisicion del grass sintetico e instalacion a todo costo para la obra"*.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	*IMPERIO K Y M S.R.L.*	**Presentar Ficha Técnica:** **- Ancho de Rollo: No cumple con lo solicitado, 3.80m ofertado por el postor y solicitado por el área usuaria es de 3.90m como mínimo.** **- Peso total de la Base mínimo 1505gr: no cumple y no señala en la ficha técnica del postor. Siendo que este requisito es solicitado por el área usuaria.** **Presentación de Muestra: No**
2	*GRUPO COLSUR S.A.C.*	**Presentar Ficha Técnica:** **- Peso total de la Base mínimo 1505gr: no cumple y no señala en la ficha técnica del postor. Siendo que este requisito es solicitado por el área usuaria.** **Presentación de Muestra: si**

FORMATO Nº 11

ACTA DE VERIFICACION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

3	*COBRAS WIMAQ EIRL*	**Presentar Ficha Técnica:** **- Largo de Rollo: No cumple con lo solicitado, el área usuaria ha requerido como mínimo de longitud de 30 metros a más por rollo, siendo que, al indicar a la solicitud, no cumple con este requisito.** **- Peso total de la Base mínimo 1505gr: no cumple y no señala en la ficha técnica del postor. Siendo que este requisito es solicitado por el área usuaria.** **- La ficha técnica presentado en idioma original se encuentra borroso, en donde no se puede corroborar su autenticidad con la ficha técnica traducida, con el cual no se puede determinar para su evaluacion (Al ser borroso induce al comité a cometer errores en la calificación)** **Presentación de Muestra: Si**

Por otro lado cabe mencionar también que; de acuerdo con la Resolución N° 01251-2022-TCE-S2:

"A propósito de ello, cabe indicar que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos, o aseverados que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

...

Por el contrario, de presentarse una oferta profusa, difusa y confusa, imposibilitando al Comité de Selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1		
2		

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (ITEM 1)

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1			
2			
...			

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1

FACTORES	PUNTAJES
PRECIO	
PLAZO DE ENTREGA	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:

FORMATO Nº 11
ACTA DE VERIFICACION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

1				
2				

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION. determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR (ITEM 1)
1	

14 ACUERDO ADOPTADO

El Comite de Seleccion, por unanimidad declara DESIERTO el presente procedimiento de seleccion segun lo indicado en el literal 65.1 del RLCE (...) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida.

POR ENDE EL COMITE DE SELECCION EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN EL PRESENTE ACTA.

15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMATA COMITE DE SELECCIÓN PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMATA COMITE DE SELECCIÓN 1er MIEMBRO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMATA COMITE DE SELECCIÓN 2do MIEMBRO
JUAN P. QUISPE VELASQUEZ	FREDDY SALAZAR DELGADO	HECTOR NINA FLORES

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO Nº 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 11-2023-MDP/CS-2

Contratacion de Bienes: ADQUISICION DE GRASS SINTETICO E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN A NIVEL DE GRASS SINTETICO PARA EL CENTRO POBLADO LAMPA GRANDE DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO – PUNO CUI 2594412

CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

1 2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1 Documentos para admision de Oferta

a) declaracion jurada de datos del postor **(ANEXO N°01)**
b) documentos que acredita la presentacion de quien suscribe la oferta.
En caso de personas jurídicas, copia de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
En caso de personas natural, copia del documento nacional de identidad o documento analogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por la persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
En caso personas natural, copia del documento nacional de de identidad o documento analogico, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda .
En caso del consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
c) Declaracion jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento. **(Anexo N°2)**
d) Declaracion jurada de cumplimiento de las especificaciones tecnicas contenidas en el numeral 3.1 del capitulo III de la presente seccion. **(Anexo N°3)**
e) Adjuntar ficha técnica del fabricante para acreditar las características técnicas finales y demás información que valore el producto ofertado, contenidos en las especificaciones técnicas solicitadas para el grass sintetico (verde y blanco), el caucho granulado, la arena selecta y el pegamento. Además, se debe presentar prueba de laboratorio de los productos que así se requieran
f) El postor participante deberá presentar una muestra del cesped ofertado para la evaluación de las especificaciones técnicas yde las caracteristicas físicas del bien a adquirir, con ella se medirá la galga en tamaño de fibra, numero de hilos en una puntada, el material de backing, el ancho de hilo, entre otros; el tamaño de las muestras deben ser 30cm x 20cm, el mismo que debe de contener ambos colores de la franja bicolor para verificación de altura de Grass, corroborar la Galga, puntadas por m2, hilos por mechón, color de hebras; así mismo todos los insumos que contiene la oferta en cantidades suficientes para su buena verificación de acuerdo a las caracteristicas técnicas ofertadas. Dichas muestras deberán ser presentados en horario de atención, en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pomata hasta un día hábil antes de la presentación de ofertas, mediante una carta dirigida al órgano a cargo del procedmiento, en sobre cerrado y con rótulo del proveedor .
g) declaracion jurada de plazo de entrega. **(Anexo N°4)**
h) Promesa del consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigna los integrantes. El representante comun, el domicilio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dicha obligaciones. **(Anexo N°5)**
i) el precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **(Anexo N°6.)**
el precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales, los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales

2.2.1.2 Documentos de presentacion facultativa

2.2.2. Documentos de presentacion facultativa:

a) en el caso de microempresas y pequeños empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcio conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredita su inscripcion en el registro de empresas promocionales para personas personas con Discapacidad.

b) solicitud de bonificacion de cinco por ciento (5%) por tener la condicion de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

2 RESULTADO DE ADMISION

En el dia y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el TEACE sus ofertas electronicas:

POSTOR	Documentos para la admision de oferta									Documentos de presentacion facultativa	Condicion
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)			
IMPERIO K Y M S.R.L.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	(*)	(*)	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE			NO ADMITIDO
GRUPO COLSUR S.A.C.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	(* *)	(* *)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE			NO ADMITIDO
COBRAS WIMAQ EIRL	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	(* * *)	(* * *)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE			NO ADMITIDO

RESULTADO DE OFERTAS NO ADMITIDAS

(*) IMPERIO K Y M S.R.L.
Presentar Ficha Técnica:
- Ancho de Rollo: No cumple con lo solicitado, 3.80m ofertado por el postor y solicitado por el área usuaria es de 3.90m como mínimo.
- Peso total de la Base mínimo 1505gr: no cumple y no señala en la ficha técnica del postor. Siendo que este requisito es solicitado por el área usuaria.

Presentación de Muestra: No

(* *) GRUPO COLSUR S.A.C.
Presentar Ficha Técnica:
- Peso total de la Base mínimo 1505gr: no cumple y no señala en la ficha técnica del postor. Siendo que este requisito es solicitado por el área usuaria.

Presentación de Muestra: si

(* * *) COBRAS WIMAQ EIRL
Presentar Ficha Técnica:
- Largo de Rollo: No cumple con lo solicitado, el área usuaria ha requerido como mínimo de longitud de 30 metros a más por rollo, siendo que, al indicar a la solicitud, no cumple con este requisito.
- Peso total de la Base mínimo 1505gr: no cumple y no señala en la ficha técnica del postor. Siendo que este requisito es solicitado por el área usuaria.
- La ficha técnica presentado en idioma original se encuentra borroso, en donde no se puede corroborar su autenticidad con la ficha técnica traducida, con el cual no se puede determinar para su evaluacion (Al ser borroso induce al comité a cometer errores en la calificación)

Presentación de Muestra: Si

Por otro lado cabe mencionar también que: de acuerdo con la Resolución N° 01251-2022-TCE-S2:
"A propósito de ello, cabe indicar que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos, o aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.
--
Por el contrario, de presentarse una oferta profusa, difusa y confusa, imposibilitando al Comité de Selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMATA COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMATA COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO

3	RESULTADO DE LA EVALUACION

Los postores ADMITIDOS según su oferta electronica presentada en el SEACE, tiene el siguiente resultado de EVALUACION:

POSTOR	Acreditacion de factores de Evaluacion - Puntaje					PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
	A - 80 PUNTOS	A - 80 PUNTOS	A - 80 PUNTOS	B - 20 PUNTOS	B - 20 PUNTOS		

4	RESULTADO DE LA CALIFICAION

Factores de calificacion

A. HABILITACION

a) Ficha RUC en la que deberá de acreditar la actividad comercial a que se dedica similar al objeto de la convocatoria

Acreditacion:
Copia de la ficha RUC

A. HABILITACION

a) Ficha RUC en la que deberá de acreditar la actividad comercial a que se dedica similar al objeto de la convocatoria

Acreditacion:
Copia de la ficha RUC

	POSTOR	Acreditacion de Requisitos de Calificacion - HABILITACION		RESULTADO
		a)		
1ro.				
2do.				

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,100,000.00 (Un millón cien mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguiente: adquisición de grass/césped sintetico en campos deportivos, adquisicion e instalacion de grass/cesped sintetico en campos deportivos, canchas deportivas y estadios con el item de grass

Acreditacion:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

	POSTOR	Acreditacion de Requisitos de Calificacion - EXPERIENCIA	CONDICION
		B	
1ro.			
1ro.			

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A. PROFESIONAL ESPECIALISTA:
18 meses de experiencia en instalación de grass sintetico como residente o supervisor o jefe de instalacion en proyectos deportivos con la ejecucion de componente de instalacion de grass sintetico del personal clave requerido como profesional especialista.

B. TECNICO:
12 meses de experiencia en instalación de grass sintetico como tecnico en instalación de grass sintetico en proyectos deportivos con la ejecucion de componente de instalacion de grass sintetico del personal clave requerido como técnico

Acreditacion:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

	POSTOR	Acreditacion de factores de Calificacion - CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONDICION
		C	
1ro.			
1ro.			
1ro.			

ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, De acuerdo al artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, de acuerdo al Artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado; donde indica; vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la ley de procedimiento administrativo general Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Por lo que el Comité de selección presume de la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.
El comité de selección, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, declara DESIERTO el presente procedimiento de selección según lo mencionado en el numeral 4 de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/CS-2**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMATA COMITE DE SELECCIÓN PRESIDENTE

JUAN P. QUISPE VELASQUEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMATA COMITE DE SELECCIÓN 1er MIEMBRO

FREDDY SALAZAR DELGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMATA COMITE DE SELECCIÓN 2do MIEMBRO

HECTOR NINA FLORES

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES